



## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

### **BORRADOR DEL**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS.-**

Nº5

### **SEÑORES ASISTENTES:**

#### **ALCALDE – PRESIDENTE:**

**DON JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ( PSOE-A)**

#### **CONCEJALES:**

**DOÑA OLIVIA POZO NAVARRO, ( PSOE-A)**

**DOÑA CAROLINA ESPÍN SÁNCHEZ, ( PSOE-A)**

**DOÑA LORENA MARTÍNEZ GARCÍA, ( PSOE-A)**

**DON RAMÓN GARCÍA NAVARRO, ( PSOE-A)**

**DOÑA VIRTUDES RODRÍGUEZ BAIDES, (P.A.-E.P.A)**

**DOÑA CRISTINA GONZÁLEZ LIMONCHI, (P.A.-E.P.A)**

**DON GERARDO RODRÍGUEZ POZO(P.A.-E.P.A)**

**DON ALÉN JAÉN VALDIVIESO. (PP-A)**

#### **EXCUSAN SU NO ASISTENCIA**

**DON MANUEL LÓPEZ POZO, (G.AIB)**

**DON JOSÉ ISMAEL MARTÍNEZ MORENO(P.A.-E.P.A)**

#### **SECRETARIO-INTERVENTOR:**

**DON JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ**

En el salón de plenos de este Ayuntamiento de la Villa de Benamaurel, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de julio de dos mil doce, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Actúa de Presidente DON JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ y de Secretario DON JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ.

A continuación se procede al debate y votación de los siguientes asuntos:

**PRIMERO.-RECTIFICACIONES U OBJECIONES, SI LAS HUBIERA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

No hay objeciones por lo que se entiende aprobada y definitiva el acta.-

***SEGUNDO: APROBACION DE LAS MEMORIAS DEL PFEA 2012. RATIFICACION DE DECRETOS***

Considerando que se han aprobado las memorias del PFEA 2012, por motivos de urgencia mediante decretos de Alcaldía, números 111/12, para el general, 112/12, para recogida de esparto y 113/12 para cultivo de Almendros.

Siendo necesario que se ratifiquen dichos decretos mediante acuerdo plenario.-

El Alcalde explica las dos obras en que consiste en PFEA general y es el acondicionamiento y terminación de los servicios urbanísticos del solar municipal donde se ubicará el futuro colegio publico



## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

en el Barrio Virgen de la Cabeza, con el objeto final de obtener un solar apto para edificar, inscribir definitivamente la parcela y entregarlo a la Junta, para que, si hay dinero, haga el Colegio. Esto es así por que se va a acordar con los propietarios de la zona dejar sin efecto todo el proceso urbanístico que afectaba a la zona. En segundo lugar se va a ejecutar una tubería de agua para Cuevas de Luna, que en la actualidad se abastece con las instalaciones de Huerta Real con un bombeo. Así se ahorrará energía y se mejorarán las redes de agua potable.-El presupuesto es muy similar a años anteriores. El Esparto y los Almendros son iguales que en ejercicios precedentes.-

La portavoz del PA, pregunta si este acuerdo con los particulares es anterior a este PER o no, porque debe saberse donde actuar y concretar la propiedad municipal. El Alcalde le contesta que todo lo necesario está en las NNSS, ya que vienen los viales y la distribución y servicios, Nos limitaremos a ejecutar nuestra parte y la calle que da a la fachada del colegio. La Sr. Rodriguez Baides, aclara entonces que la actuación afecta a la parcela municipal, para prepararla y después meter allí el colegio.-. Por último pregunta si el de este Año se ha terminado, contestando el Alcalde que se está en ello, incluso en fase de justificación. El Sr. Jaén pregunta si la recolección de almendros es mecanizada contestando el Concejal de agricultura que sí.-

Se pasa a votación.-

**Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Ratificar los decretos dictados por la Alcaldía de fecha 14/06/2012 números 111/12, para el general de obras, 112/12, para recogida de esparto y 113/12 para cultivo de Almendros, con el contenido que consta en el expediente y cuya parte dispositiva es la siguiente:

NÚMERO: 111/12

1º.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PFEA, son las siguientes: PAVIMENTACIONES, ACERADO Y REDES EN BARRIO VIRGEN DE LA CABEZA

2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 88.975,60 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 35.590,24 euros + 704,97€ de Cultivo de Almendros + 15.274,35€ de Recogida de Esparto, siendo un total de 51.569,56 Euros, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

NÚMERO: 112/12

1º.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PFEA, son las siguientes: RECOGIDA DE ESPARTO.

2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 50.914,50 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 5.091,45 euros, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

NÚMERO: 113/12



## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

1º.- Aprobar la memoria redactada por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PFEA, son las siguientes: CULTIVO DE ALMENDROS

2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 2.349,90 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 234,99 euros, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

### **TERCERO: DETERMINACION DE LOS DIAS DE FIESTA LOCAL PARA 2013**

Visto el decreto 310/2012 publicado en el BOJA de 2 de julio de 2012, sobre el calendario de fiestas de 2013 y conforme a la Orden de la Consejería de Trabajo de 11/10/1993 deben fijarse dos días de fiesta local fijados por el pleno de la Corporación.-

*Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:*

PRIMERO: Fijar como días de fiesta local para el municipio de Benamaurel las siguientes:

1) 29 de abril de 2013

2) 30 de abril de 2013

SEGUNDO: Remitir a la Consejería de Trabajo.-

### **CUARTO: APROBACION DE PROYECTO DE ACTUACION DE CONSTRUCCION DE UN TANATORIO A INSTANCIA DE DÑA CARMEN DIAZ CASTAÑO**

CONSIDERADO, el proyecto de actuación denominado presentado por D<sup>a</sup> Carmen Díaz Castaño y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ricardo Rosas García tiene como objeto CONSTRUCCIÓN DE UN TANATORIO, en el paraje denominado como Remolino de Benamaurel, polígono 10, parcelas 459 y 456.

VISTO, el informe técnico municipal de fecha, 15/03/2012, por el que se establece que su contenido se ajusta a lo establecido en el Art. 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía,

VISTO el informe de fecha 25/06/2012 emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el que se afirma que no existe inconveniente urbanístico para proseguir con la tramitación.-

El Alcalde explica que este es un proyecto de un particular pero que es de gran interés para la Corporación pues supone la implantación de un servicio necesario y que en la actualidad no existe y que no va a costar un duro al Ayuntamiento, por eso cuenta con todo el apoyo del equipo de Gobierno. La portavoz del PA, Sr. Rodríguez, dice que esta de acuerdo, que es algo necesario y beneficioso para el pueblo, pero que pide que a ver si el Ayuntamiento pudiera negociar algo con este empresario a efectos de unas tarifas moderadas o algo así. Sin perjuicio de este <<pero>> está de acuerdo.-

*Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:*



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL  
www.benamaurel.es

PRIMERO: Aprobar el proyecto de actuación presentado por D<sup>a</sup> CARMEN DIAZ CASTAÑO, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ricardo Rosas García, que tiene como objeto, CONSTRUCCION DE UN TANATORIO, lo cual es necesario y previo a la licencia urbanística --

SEGUNDO: La licencia correspondiente para realizar la actuación pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación, debiéndose efectuar el pago de la prestación compensatoria y la constitución de la garantía conforme el Art. 52.4, de forma previa a la obtención de la licencia.-

TERCERO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación *Urbanística de Andalucía*.

CUARTO. Notificar la Resolución al interesado.

**QUINTO: MOCION INSTITUCIONAL EN APOYO A LOS ALPES/ADLS.-**

El Alcalde da lectura a una moción conjunta consensuada con todos los grupos municipales.-

Los ALPES son un colectivo que está formado por cerca de 800 profesionales en Andalucía, que llevan trabajando en algunos casos más de 20 años a favor del desarrollo local y empresarial de los pueblos de Andalucía de nuestra provincia, anteriormente como ADLS (Agentes de Desarrollo Local) y desde hace casi ocho años como ALPES, integrados en una estructura territorial denominada Consorcios UTEDLS (Unidades Territoriales de Empleo Desarrollo Local y Tecnológico) compuestos por la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de las distintas comarcas.

Se trata pues de un colectivo que trabaja en los Ayuntamientos prestando servicios de gran utilidad y necesarios para la Administración y la ciudadanía, haciendo de la Administración un servicio más cercano al ciudadano. Entre ellos la atención y orientación a personas desempleadas, emprendedores y empresarios y empresarias; labor indispensable para incentivar las economías locales, máxime en momentos tan críticos como los actuales en los que el paro hace mella en todos los pueblos de la provincia así como en el resto de Andalucía.

Además, son personas con un extenso conocimiento de la realidad social en la que están enmarcados, un alto conocimiento técnico por su dilatada experiencia, y son una gran ayuda para los propios ayuntamientos a los que están adscritos, en los que hacen labores de apoyo administrativo fundamental en los consistorios con falta de personal (sobre todo en los más pequeños).

Los continuos recortes económicos en las administraciones públicas están afectando a los distintos servicios municipales y ahora han puesto el punto de mira a estos agentes locales, cuya labor es primordial para combatir el desempleo a nivel local y comarcal.

**PROPUESTAS DE ACUERDO**

El Ayuntamiento de Benamaurel muestra su apoyo a la continuidad de los Agentes Locales de Promoción de Empleo en nuestros municipios.

Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y Consejo de Ministros de Gobierno de España.

El Alcalde toma la palabra y dice que en este Ayuntamiento, como todos sabeis esta función la está haciendo Juan Luis, un profesional que ha hecho y hace una muy buena labor.

Toma la palabra el portavoz del PA, y dice que una pena que ahora, con la excusa de que no haya dinero, se esté atacando a los profesionales y técnicos de los ayuntamientos, que como en este caso han demostrado su valía de toda la vida, de la que hemos visto su evolución desde hace mucho tiempo. La figura del Alpe ha sido en los pueblos casi más trascendente que la del cura, ya que han ayudado a todo el mundo, autónomos, empresarios, jóvenes, etc y ahora nos vamos a quedar sin ellos en los Ayuntamientos. Pues bien la culpa es de la Junta de Andalucía que lo ha hecho fatal. Aprobó un decreto para colocar a todos los enchufados en perjuicio de funcionarios a los que les han ido quitando funciones. La Junta con



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL  
www.benamaurel.es

su propia estructura que ha creado ha sido la que se ha cargado al propio sistema y por ello ahora tienen que estar echando a esta gente. Por esto los Alcaldes, que teneis más poder que los concejales de la oposición y además sois de <<su cuerda>> deberíais hacer más presión, hacer algo más y negociar con los vuestros para poder reconducir esta situación, lograr que se mantengan a lo mejor no al 100% si no al 75%. No se, algo deberíais hacer.-

El Alcalde explica que personalmente está en contra de todos estos recortes lineales, sin visión estratégica, por que al final los que pagan son los ayuntamientos pequeños, que se van a quedar sin personal. Que estas figuras de los Alpes, se consideran elementos estratégicos, por que promueven emprendedores, medidas de desarrollo, prosperidad para un municipio, y con su falta, todo esto no se va a poder desarrollar. Que él ha mantenido muchas reuniones con responsables comarcales y provinciales y que incluso ha impugnado la última reunión del consorcio, como medida de presión. Que sirva para algo, no lo sabe, pero que lo están intentando por todos los medios. Que él, fuera de sectarismos, no va a politizar el tema, que reconoce que la Junta tiene el problema encima y pide que lo soluciones.-

El portavoz del PP, Sr Jaén, manifiesta que está de acuerdo con todo lo dicho. Que reconoce la gran valía profesional del técnico que está en el puesto de Alpe, Juan Luis, el cual ha ayudado y asesorado a muchos jóvenes de este pueblo, incluido él.-  
Se pasa a votación.-

***Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba la moción.-***

**SEXTO: MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO ANDALUCISTA**

***La portavoz del PA presenta la siguiente moción, de la cual da lectura:***

El Consejo de Ministros planteó ante el Tribunal Constitucional un conflicto positivo de competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Orden de la Consejería de Educación andaluza del 13 de febrero de 2012 en la que se convoca un proceso de selección de 2.389 plazas para cuerpos docentes no universitarios.

El Gobierno central alega que la convocatoria presentada por la Junta de Andalucía no cumple las restricciones presupuestarias marcadas por el Gobierno central. No obstante, dichas restricciones han sido aprobadas con posterioridad a la aprobación por parte de la Junta de Andalucía de la mencionada oferta de empleo.

El medio utilizado por el Gobierno central, esto es, el planteamiento del conflicto positivo de competencias ante el Tribunal Constitucional, comporta la suspensión de la Orden de la Consejería de Educación de Andalucía, y por consiguiente la suspensión del proceso de selección aprobado por la misma orden, que estaba previsto para el próximo mes de julio de 2012.

Esta decisión supone un grave perjuicio para los más de 33.000 opositores/as que aspiran a las 2.389 plazas convocadas por la Consejería de Educación y que ven truncadas sus expectativas, por la decisión del ejecutivo, tras tantos meses de esfuerzo y de dinero empleado.

La medida adoptada por el Gobierno de España nos parece injusta discriminatoria, si comparamos el trato recibido por Andalucía y el que el Gobierno central ha dado al proceso selectivo del País Vasco, que también presentó la oferta de empleo para cubrir plazas de docentes dos días antes de la entrada en vigor del Real Decreto Ley del Gobierno, por el que se limitan las oposiciones. No obstante, mientras que las oposiciones en Andalucía han quedado paralizadas por la presentación del conflicto de competencias, las del País Vasco siguen adelante, en tanto que el Gobierno Vasco.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Andalucista propone:

Que esta Corporación Municipal inste al Gobierno de España a que ponga en marcha los mecanismos necesarios para la retirada del conflicto positivo de competencias presentado ante el Tribunal Constitucional contra la Orden de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL  
www.benamaurel.es

del 13 de febrero de 2012 por la que se efectúa convocatoria de procedimiento de selección de 2.389 plazas para cuerpos docentes no universitarios.

*Mediante votación ordinaria y por ocho votos a favor y la abstención del concejal del Partido Popular, el Ayuntamiento pleno aprueba la moción.-*

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.**

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. DON JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ Fdo.:JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ**